

## **M II - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Para la calificación se utilizarán

- Pruebas escritas fundamentalmente.
- Pruebas orales (siempre que sea posible)

Entendemos que los contenidos de esta materia se adaptan mejor a una distribución por bloques temáticos que a una distribución por evaluaciones; por ello, la calificación de cada evaluación será orientativa del trabajo del alumno hasta ese momento y puede no coincidir con la de los bloques; en ese caso, la nota que se tendrá en cuenta para la media en la nota final será la de los bloques y no la de la evaluación.

La calificación se hará fundamentalmente por los resultados de las pruebas escritas. También se tendrán en cuenta los trabajos realizados, las pruebas orales, la actitud, el interés por la materia, la participación en clase, comportamiento, hábito de trabajo, asistencia regular a clase y puntualidad, para aumentar o disminuir la nota en un máximo del 10 %.

Las reiteradas faltas de ortografía en los exámenes y trabajos o su gravedad podrán ser penalizadas rebajando la calificación hasta en un 10 %.

Si un alumno es pillado copiando en un examen, su nota será 0 en ese examen.

- ❖ Se realizará una prueba escrita, al menos, en cada bloque de contenidos.
- ❖ Los alumnos con calificación de 5 o más puntos habrán superado el bloque.
- ❖ Para la calificación final, se efectuará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada parte siguiendo la siguiente ponderación:
  - a) Primera parte: 40%
    - i) Primer bloque: Álgebra, 20%.
    - ii) Segundo bloque: Geometría, 20%.
  - b) Segunda parte, Análisis: 40%
    - i) Tercer bloque: Análisis diferencial.
    - ii) Cuarto bloque: Análisis integral.
  - c) Tercera parte: 20%
    - i) Quinto bloque: Probabilidad, 10%.
    - ii) Sexto bloque: Distribuciones de probabilidad, 10%.

Si la tercera parte no se termina antes de la evaluación final, el porcentaje correspondiente a lo que no se ha terminado se repartirá entre los otros bloques.

La prueba escrita de la tercera parte se podrá realizar conjuntamente con el examen final y en este caso no tendrá recuperación.

La recuperación del primer y segundo bloques se realizarán posteriormente a lo largo del curso. La recuperación de la segunda parte, Análisis, se podrá realizar en el examen final de mayo o hacia el final de la tercera evaluación.

Si una recuperación no se aprueba pero se obtiene una nota mayor que 3, esta nota será compensable.

Se realizará una prueba final para los alumnos que tengan algún bloque suspenso o que quieran mejorar la calificación del curso. Dicha prueba constará de tres partes:

Primera parte: Álgebra y Geometría

Segunda parte: Análisis

Tercera parte: Probabilidad y distribuciones de probabilidad.

Si un alumno tiene suspenso el bloque de Álgebra o el de Geometría realizará la primera parte completa.

Si un alumno tiene suspenso el bloque de Análisis diferencial o integral realizará la segunda parte completa.

La prueba estará diseñada con preguntas de todos los bloques y reflejará la ponderación asignada a cada parte.

Los alumnos con nota de, al menos, cinco puntos habrán superado el curso.

Los alumnos que realicen la prueba final para subir nota, podrán subir la nota si la calificación de la prueba final es superior a su media; si la nota de la prueba final es inferior a la media, bajarán la nota, pero en ningún caso podrá suponer un suspenso (con nota media en los bloques de cinco o más).

Si la prueba final no es presencial, no se podrá subir nota.

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo de manera presencial y, en caso de suspensión de la actividad presencial, se aplazarán hasta la vuelta a las aulas. Las notas obtenidas con tareas, trabajos, etc. on line serán provisionales y para obtener la calificación final del curso se utilizarán las obtenidas en las pruebas presenciales.

Si no fuera posible volver a la actividad presencial, se evaluará mediante trabajos u otras tareas autónomas realizadas por el alumnado on line.

Los alumnos que no hayan superado el curso en la convocatoria de mayo, realizarán un examen extraordinario (cuya fecha será fijada por Jefatura de Estudios) que será elaborado conjuntamente por los profesores que den clase de Matemáticas II. Los contenidos sobre los que versará el examen serán los impartidos durante el curso y reflejará la ponderación asignada a cada parte de contenidos.

Para superar los objetivos del curso será necesario tener una calificación de 5 o más puntos en este examen.

- Procedimiento para hacer públicos los criterios generales de la evaluación de aprendizaje y los criterios de promoción:

Estarán en la página web del instituto para que se pueda consultar en cualquier momento.

Los profesores informarán en sus clases, una vez esté entregada oficialmente la programación.

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida por un alumno, este o sus padres, madres o tutores legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación según consta en el artículo 38 de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo.